

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024-MPA - PRIMERA CONVOCATORIA

1	NÚMERO DE ACTA	011-2024-COMITÉ DE SELECCIÓN
---	----------------	------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la Ciudad de Andahuaylas, a los diez (10) días del mes de julio del año 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, en la Oficina de Logística, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO N°04-11-2024**, de fecha **10/07/2024**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024-MPA-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es contratación de la ejecución de obra **CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COLISEO NACION CHANKA, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ANGEL AMERICO MENDOZA NAVARRO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA DIVISION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	SANDY DEISSY PRADO ALLENDE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y MAQUINARIAS
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE LUIS ORTIZ CORDOVA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
DESIERTO	

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, declara **DESIERTO** de conformidad a los establecidos en el art. 29 TUO de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el art. 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado; razón a que en el presente no hubo ofertas válidas.

7

		
ANGEL AMERICO MENDOZA NAVARRO	SANDY DEISSY PRADO ALLENDE	JOSE LUIS ORTIZ CORDOVA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES